



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 595/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00016580/2-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ariel Fabian Rosenfeld, Secretario Coadyuvante en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 11 de junio de 2024 y mientras ejerza funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado fundamenta su pedido toda vez que será designado en el cargo de Secretario Letrado en la Unidad Consejero de la Dra. Karina Leguizamón.

Que Sebastián Luis Moix, en su carácter de Secretario Coadyuvante en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia y actual superior jerárquico de Ariel Fabián Rosenfeld, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a Ariel Fabian Rosenfeld (Legajo N° 1420) licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 11 de junio de 2024 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia –a fin de notificar a Ariel Fabian Rosenfeld-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 595/2024**